

MAT: Autorizase Licencia Médica a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 22 de Agosto del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 13.262.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de Diciembre del 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortes;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de Diciembre del 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del alcalde", complementando por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de Diciembre del 2016,
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº 2-56919968 del 20 de Agosto del 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Licencia Médica al Sr. Mauricio Vega Cortes, C.I Fécnico en Enfermería Centro de Salud Familiar El Palqui, por 04 días, desde el 19 de Agosto del 2018 y hasta el 22 de Agosto del 2018.

S Gomez

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JDC/apm

SECRETARIO

- Secretaria Municipal (Of. de Partes)

- CESEAM

- Unidad de Personal